

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 SEP 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS - EXONERACIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-01076-00

Vista la comunicación enviada por COMPENSAR EPS a correo institucional el 11 de junio de 2021, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación al extremo pasivo en la dirección electrónica suministrada, esto es, LABORATOCLINICOADOMICILIO7@gmail.com en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
- 8 SEP 2021
Núm. 91 de fecha _____
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario